

PROGRAMA DEL SEGURO NACIONAL DE INUNDACIÓN

RESUMEN DE LA COBERTURA



FEMA



Introducción

¡FELICITACIONES!

Adquirir un seguro de inundación es una buena manera de proteger la vida que ha construido. FEMA y su Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) han preparado este documento para ayudarle a entender su Póliza Estándar del Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés). Mantener la cobertura es el paso más importante que puede dar para protegerse del costo de los daños por inundación.

Este resumen de la cobertura incluye información sobre la página de declaración de su póliza, los elementos cubiertos por su póliza de seguro de inundación y detalles sobre el proceso de reclamación. Tenga en cuenta que este documento es un resumen de su cobertura y no su contrato oficial de seguro. Cualquier diferencia entre la siguiente información y su póliza se resolverá a favor de su póliza. Si tiene preguntas, llame a su compañía de seguros o a su agente.

¿CÓMO DEFINE EL NFIP UNA INUNDACIÓN?

Su póliza de seguro de inundación de NFIP cubre las pérdidas físicas directas, los daños o las pérdidas causadas por una inundación. En términos sencillos, una inundación es un exceso de agua en un terreno que normalmente está seco. La definición oficial utilizada por NFIP es “Una condición general y temporal de inundación parcial o completa de dos o más acres de área de tierra normalmente seca o de dos o más propiedades (al menos una de las cuales es su propiedad) por:

- Desbordamiento de aguas interiores o de mareas;
- Acumulación o escorrentía inusual y rápida de aguas superficiales de cualquier fuente;
- Flujo de lodo*; o
- Colapso o hundimiento de la tierra a lo largo de la orilla de un lago o cuerpo de agua similar como resultado de la erosión o socavación causada por las olas o corrientes de agua que exceden los niveles cíclicos previstos que dan lugar a una inundación como la definida anteriormente”.

**El flujo de lodo se define como “un río de lodo líquido y fluido en las superficies de áreas de tierra normalmente secas, como cuando la tierra es arrastrada por una corriente de agua.*



Otros movimientos de tierra, como el desprendimiento de tierras, la rotura de un talud o una masa de suelo saturado que se desplaza por la liquidez de una ladera, no son flujos de lodo.

Por ejemplo, los daños causados por el agua de un río que se desborda en las calles cercanas y en su patio serían un resultado directo de la inundación. Tenga en cuenta que cualquier daño tendría que ser ajustado por su compañía de seguros de inundación antes de poder determinar la cobertura.

ACERCA DE SU PÓLIZA

Su **SFIP** forma parte de su contrato oficial de seguro e incluye:

- A. El formulario de SFIP, que se encuentra en [FloodSmart.gov/SFIP](https://www.floodsmart.gov/SFIP) (sólo en inglés),
- B. La página de declaración, y
- C. Cualquier endoso(s) que pueda ser emitido.

Consulte su SFIP para obtener más información. También puede encontrar un glosario de términos y acrónimos en [FEMA.gov/es](https://www.fema.gov/es).

¿Qué se incluye en mi página de declaración?

La compañía de seguros que emitió su póliza de seguro de inundación le proporcionará una página de declaración que forma parte de su contrato de póliza anual. La página de declaración suele ser la primera página y es un resumen de su póliza de seguro de inundación que proporciona la información que necesitará en el momento de una pérdida.

Recordatorio



Cada año, cuando reciba este paquete, **asegúrese de confirmar que la información de su póliza es correcta y está actualizada.** Comuníquese con su compañía o agente de seguros si es necesario realizar algún cambio.

Su página de declaración contiene parte o toda la siguiente información:

- Su número de póliza
- Duración de la póliza
- Detalles sobre la facturación
 - Prima
 - Quién paga la prima
 - Una descripción de las tarifas y recargos
 - Cualquier descuento para el que pueda cualificar
- Información de contacto de la compañía y del agente de seguros
 - Dirección
 - Número de teléfono
- Información sobre la propiedad asegurada
 - Nombre de la comunidad participante (pueblo, ciudad, etc.) y número de la comunidad designada
 - Tipo de ocupación y descripción del edificio
 - Dirección y descripción de la propiedad
- Si es la residencia principal del titular de la póliza
- Reclamaciones previas a NFIP
- Información del titular de la póliza
 - Nombre del titular de la póliza
 - Dirección postal
 - Beneficiarios del reclamo por pérdida: aquellos que tienen derecho al pago en virtud de la póliza
 - Información del acreedor (si es aplicable)
- Información sobre la cobertura
 - Fecha de entrada en vigor y de expiración de la póliza
 - Cantidad de la cobertura adquirida
 - Puede incluir los totales de los edificios y el contenido, según la cobertura adquirida
 - Cantidad del deducible para edificios y contenido

¿Qué cubre mi seguro de inundación?

Lo siguiente proporciona una resumen general de los elementos cubiertos por su póliza de seguro de inundación; no es una lista exhaustiva. Revise su póliza para obtener información completa sobre la cobertura y las exclusiones.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADQUIRIDO LA COBERTURA DE EDIFICIOS



¿Qué está cubierto?

- El edificio asegurado y sus cimientos
- Los sistemas eléctricos
- Equipos centrales de aire acondicionado, calderas y calentadores de agua
- Frigoríficos, cocinas y electrodomésticos integrados, como lavaplatos
- Alfombra instalada permanentemente sobre un piso sin terminar
- Tableros, paneles, librerías y armarios instalados permanentemente
- Persianas
- Remoción de escombros

SI HA CONTRATADO LA COBERTURA DE CONTENIDO

La cobertura de contenido puede adquirirse por separado de la cobertura del edificio.



¿Qué está cubierto?

- Bienes personales como ropa, muebles y equipos electrónicos
- Cortinas
- Equipos de aire acondicionado portátiles y de ventana
- Hornos microondas y lavaplatos portátiles
- Alfombras no incluidas en la cobertura del edificio
- Lavadoras y secadoras de ropa
- Congeladores de alimentos y la comida que contienen
- Ciertos objetos de valor como obras de arte, pieles y joyas (hasta \$2,500)

¿QUÉ NO CUBRE MI SEGURO DE INUNDACIÓN?

Su póliza enumera las exclusiones y limitaciones específicas de la cobertura. Consulte la lista completa en su póliza.

Ejemplos de pérdidas no cubiertas o excluidas:

- Daños debido a la humedad, el moho o los hongos que podrían haber sido evitados por el dueño de la propiedad
- Gastos de subsistencia adicionales, como alojamiento temporal
- La mayoría de los vehículos autopropulsados, como los automóviles, incluyendo sus piezas
- Propiedad y pertenencias en el exterior de un edificio como árboles, plantas, arbustos, pozos, sistemas sépticos, paseos, terrazas, patios, vallas, malecones, jacuzzis y piscinas
- Pérdidas financieras debido a la interrupción de negocios o pérdida de uso de la propiedad asegurada
- Cualquier daño causado por el flujo de agua bajo la superficie de la tierra (revise la sección de exclusiones de su póliza de seguro de inundación para obtener información específica sobre los daños causados por filtraciones o atascos de drenaje o alcantarillado)
- El costo de cumplir con cualquier ordenanza o ley que requiera o reglamente la construcción, demolición, remodelación, renovación o reparación de la propiedad, incluyendo la remoción de cualquier escombros resultante

Consejo sobre la cobertura



Puede haber una cobertura limitada disponible para artículos como sofás, computadoras y televisores situados en un sótano. Consulte su póliza de seguro de inundación para obtener una lista detallada de los artículos cubiertos en esa zona y hable con su compañía o agente de seguros para obtener más información.

Después de una inundación

En cualquier lugar donde pueda llover, puede ocurrir una inundación. Después de sufrir una inundación, debe informar de su pérdida inmediatamente a su compañía o agente de seguros de seguros.

PREPARACIÓN PARA INICIAR UN RECLAMO

Informe inmediatamente de su pérdida a su compañía o agente de seguros o a la oficina de reclamos de la compañía y pregúnteles por un anticipo del pago. A continuación, prepárese para la visita del ajustador del seguro de inundación.

PASO

1

Recopile las facturas de las reparaciones de los electrodomésticos, que incluya los números de serie.

PASO

2

Obtenga y proporcione los recibos para verificar las reparaciones que se hicieron después de cualquier pérdida por inundación anterior.

PASO

3

Separe los bienes dañados de los no dañados.

PASO

4

Haga una lista de todas las pertenencias dañadas si tiene cobertura de contenido.

PASO

5

Tome fotos o videos de los bienes dañados antes de retirarlos del lugar.

CÓMO SE PAGAN LOS DAÑOS POR INUNDACIÓN

El valor del costo de reposición (RCV, por sus siglas en inglés) es el costo de reconstruir una estructura utilizando el mismo tipo de material y construcción sin una deducción por depreciación. El valor real en efectivo (ACV, por sus siglas en inglés) es el costo de reemplazar la propiedad asegurada menos el valor de la depreciación física.



Si presenta un reclamo por pérdida y su cobertura de edificios está dentro del 80% del costo de reposición de su vivienda, y ésta es su residencia principal, su reclamo será pagado según el costo de reposición (hasta el monto de la cobertura que haya adquirido). Los reclamos por pérdidas de bienes personales (cobertura de contenido) se pagan siempre según el ACV. Es importante tener esto en cuenta a la hora de determinar la cantidad de cobertura que debe adquirir. Hable con su agente de seguros sobre el RCV y el ACV.

MITIGAR LAS PÉRDIDAS FUTURAS

La mayoría de las pólizas de NFIP incluyen la cobertura del Aumento en el Costo de Cumplimiento (ICC, por sus siglas en inglés), que es aplicable cuando los daños por inundación son severos. Si su comunidad declara su vivienda “sustancialmente dañada” o una “propiedad de pérdida repetitiva”, se le exigirá que adapte su vivienda a los estándares vigentes de la comunidad. Si su edificio dañado reúne los requisitos para la cobertura del ICC, podría recibir hasta \$30,000 para cubrir el costo de elevar, demoler o reubicar su casa. Consulte la cobertura D de su póliza y hable con su agente de seguros para obtener más detalles.



ORIENTACIÓN ADICIONAL E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para encontrar un proveedor de seguros de inundación, utilice nuestra herramienta en línea en FloodSmart.gov/es/encuentre.

Visite nuestra página del Defensor del Seguro de Inundación en fema.gov/flood-insurance/advocate (sólo en inglés) para saber más sobre el trato justo a los asegurados y propietarios.

En floodmaps.fema.gov/fhm/fmx_main.html (sólo en inglés), tenemos especialistas del Centro de Atención al Cliente para ayudarlo con sus preguntas sobre la cartografía y el seguro de inundación. Puede contactar con FEMA Mapping and Insurance eXchange (FMIX) directamente en FEMA-FMIX@fema.dhs.gov o llamando al **(877) 336-2627**.



FEMA



El Congreso creó el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP) en 1968 para reducir los daños futuros por inundaciones mediante el manejo de los valles de inundación, y para proporcionar a las personas un seguro de inundación a través de agentes individuales y compañías de seguros. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) administra el NFIP. Tal y como exige el Congreso, este documento ha sido preparado por el NFIP para ayudar a los titulares de pólizas de seguros de inundación a entender su póliza. Para obtener más información sobre el seguro de inundación de NFIP, comuníquese con su aseguradora o agente, o llame al **800-621-3362**.

Si es usted sordo, tiene dificultades auditivas o tiene una discapacidad del habla y utiliza los servicios de retransmisión, llame al **711** desde su TTY.

Para ver la versión más actualizada de este recurso, visite agents.floodsmart.gov/resumen-de-la-cobertura.

Enero de 2024 | P-2144S

NFIP Summary of Coverage – Spanish, January 2024